



Of.V/2000/1832

C. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ VENEGAS
PRESENTE.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1112 de fecha 2 de octubre de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MARIA ANTONIA MARTINEZ VENEGAS, código 9505601, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales adscrito a la Secretaría Particular de Rectoría de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 6 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 051 Guadalajara, Jalisco, de fecha 18 de agosto de 2000, a favor de la C. MARIA ANTONIA MARTINEZ VENEGAS, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 19.98% de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 2000; porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año, el carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año Irene Robledo García"

Guadalajara, Jal., 19 de septiembre de 2000



Aldo M.O.
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
RECTOR GENERAL

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Secretaría Particular de Rectoría.
JTPL/sgm.



Exp. 021
Núm. V/2000/1112

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por la Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR INVALIDEZ PERMANENTE para la C. MARIA ANTONIA MARTINEZ VENEGAS.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultandos

1.- El interesado anexa a su solicitud de PENSION, copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva que declaro el Instituto Mexicano del Seguro Social al solicitante, a quien se le reconoce una antigüedad en esta Casa de Estudios de 6 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 1º. de enero de 1995

2.- Que con motivo de haberse decretado una invalidez definitiva con fecha, 18 de agosto de 2000 por parte de la Unidad Médica familiar No. 051 en Guadalajara, Jalisco., en la cual se decreta una invalidez definitiva con motivo del diagnóstico, el cual refiere:

Diagnóstico Nosológico: 1.- Espondilo Artrosis Generalizada de predominio (M12.9) combar grado II-III con Radiculopatía compresiva L5 S1 izquierdo

Diagnóstico Etiológico: Degenerativo

Diagnóstico Anatomofuncional: Degeneración Osea que afecta columna por canal lumbar estrecho así como manos y rodillas, ya que limita en forma importante los movimientos de dichas zonas anatómicas.

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y con motivo del tipo de dictamen que fuera emitido con fecha 1º. de septiembre de 2000 por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión definitiva cuya cuantía debe fijarse en el 19.98% de sus emolumentos que percibe por parte de la Universidad de Guadalajara al momento de decretarse

En vista de lo anterior, esta Comisión propone las siguientes:



Handwritten signature/initials

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos


PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA para la C. MARIA ANTONIA MARTINEZ VENEGAS, código 9505601, con nombramiento de Auxiliar Operativo A (Encargado de Limpieza) con 48 horas semanales adscrito a la Secretaria Particular de Rectoría de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 6 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en su dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 051 Guadalajara, Jalisco, de fecha 18 de agosto de 2000, a favor de la C. MARIA ANTONIA MARTINEZ VENEGAS, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 19.98% de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 2000; porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del seguro Social.

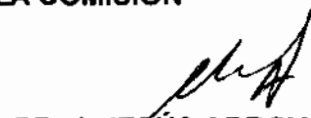
CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año Irene Robledo García"
Guadalajara, Jal., 2 de octubre de 2000



MTRO. JEFFRY S. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

ACTUADO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE
Jose J Muñoz
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO